

PROCEDIMIENTO	IMPORTE MÁX.	PLAZO	DESTINATARIOS	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS
PRESTACIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Nº 1947	PRIMERAS MATRÍCULAS: HASTA 600 € RESIDENCIA: HASTA 300 € TRANSPORTE: HASTA 150 €	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025	<ul style="list-style-type: none"> PERSONAL DOCENTE QUE SOLICITA LA AYUDA. (LOS DOCENTES QUE PERTENEZCAN A MUFACE DEBERÁN APORTAR UN CERTIFICADO QUE ACREDITE LA CONCESIÓN O NO CONCESIÓN DE AYUDA DE ESTUDIOS POR PARTE DE DICHA MUTUALIDAD.) HIJOS E HIJAS DEL PERSONAL DOCENTE QUE SOLICITA LA AYUDA. 	<p>LAS AYUDAS POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL ESTÁN DESTINADAS A LAS ENSEÑANZAS DE GRADO, NO INCLUYENDO LOS MÁSTERES.</p> <p>LAS AYUDAS POR RESIDENCIA Y TRANSPORTE SON INCOMPATIBLES.</p> <p>SÓLO SE PUEDE SOLICITAR UNA MODALIDAD DE AYUDA DE ESTUDIOS POR BENEFICIARIO (SI SOLICITA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS NO PUEDE SOLICITAR OTROS ESTUDIOS REGLADOS).</p>	<ol style="list-style-type: none"> RESGUARDO DE MATRÍCULA/CERTIFICADO/INFORME ORIGINAL ACREDITATIVO DE LA MATRICULACIÓN, CON EXPRESIÓN DEL CURSO Y ASIGNATURAS QUE COMPRENDE INDICANDO SI ES PRIMERA MATRÍCULA O NO, E IMPORTE DE CADA ASIGNATURA. ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS. COPIA DEL RESGUARDO DE SOLICITUD DE BECA Y CONCESIÓN O DENEGACIÓN, EN SU CASO, DEL MINISTERIO O UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTE. CERTIFICADO DE LA EMPRESA DEL OTRO CÓNYUGE/PAREJA SOBRE LA CONCESIÓN O NO DE AYUDA POR EL MISMO CONCEPTO. EN CASO DE QUE NO TRABAJE O SEA AUTÓNOMO DEBERÁ JUSTIFICAR ESTA SITUACIÓN DOCUMENTALMENTE. EN CASO DE QUE EL OTRO PROGENITOR SEA PERSONAL PÚBLICO DOCENTE, DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) DE LA CARM, CUMPLIMENTAR "DECLARACIÓN DE CÓNYUGE". RESIDENCIA: CERTIFICADO DE ADMISIÓN EN COLEGIO MAYOR, RESIDENCIA, O CONTRATO ARRENDAMIENTO, Y ACREDITACIÓN DE PAGO DE 3 MENSUALIDADES. VIDA LABORAL DEL BENEFICIARIO.
PRESTACIÓN ESTUDIOS REGLADOS Nº 1954	200 €	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025	<ul style="list-style-type: none"> PERSONAL DOCENTE. HIJOS E HIJAS DEL PERSONAL DOCENTE MAYORES DE 16 AÑOS A 1 DE ENERO DE 2025. 	<p>SE ENTIENDE POR "ESTUDIOS REGLADOS" LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> BACHILLERATO, CICLOS MEDIOS O SUPERIORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O EQUIVALENTES, Y ESTUDIOS EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. <p>SÓLO SE PUEDE SOLICITAR UNA MODALIDAD DE AYUDA DE ESTUDIOS POR BENEFICIARIO (SI SOLICITA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS NO PUEDE SOLICITAR OTROS ESTUDIOS REGLADOS).</p>	<ol style="list-style-type: none"> ACREDITACIÓN DE LA MATRÍCULACIÓN. CERTIFICADO DE LA EMPRESA DEL OTRO CÓNYUGE/PAREJA SOBRE LA CONCESIÓN O NO DE AYUDA POR EL MISMO CONCEPTO. EN CASO DE QUE EL OTRO PROGENITOR NO TRABAJE O SEA AUTÓNOMO DEBERÁ JUSTIFICARSE DOCUMENTALMENTE. EN CASO DE QUE EL OTRO PROGENITOR SEA PERSONAL PÚBLICO DOCENTE, DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) DE LA CARM, CUMPLIMENTAR "DECLARACIÓN DE CÓNYUGE". EN SU CASO, COPIA DEL RESGUARDO DE SOLICITUD DE BECA Y CONCESIÓN O DENEGACIÓN DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE. VIDA LABORAL DEL BENEFICIARIO MAYOR DE 18 AÑOS.
PRESTACIÓN OTROS ESTUDIOS Nº 895	50% DE LOS GASTOS CON UN MÁXIMO DE 400 €	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	<ul style="list-style-type: none"> SOLO EL PERSONAL DOCENTE (NO ESTÁN INCLUIDOS LOS HIJOS E HIJAS). 	<p>SE ENTIENDE POR "OTROS ESTUDIOS" LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ESPECIALIZACIONES O HABILITACIONES PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD O PROFESIÓN, INCLUYENDO LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS. 	<ol style="list-style-type: none"> ACREDITACIÓN DE INSCRIPCIÓN O MATRICULACIÓN EN CENTRO. ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS (TRANSFERENCIA BANCARIA, CARGO DE RECIBOS DOMICILIADOS O COMPROBANTES DE INGRESO BANCARIO, CARGO TARJETA). LOS DOCENTES QUE PERTENEZCAN A MUFACE DEBERÁN APORTAR UN CERTIFICADO QUE ACREDITE LA CONCESIÓN O NO CONCESIÓN DE AYUDA DE ESTUDIOS POR PARTE DE DICHA MUTUALIDAD.
PRESTACIÓN DISCAPACIDAD HIJOS /HIJAS Nº 885	HASTA UN MÁXIMO DE 1.000 €	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025			<ol style="list-style-type: none"> ACREDITACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO. ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS INCLUYENDO TRANSPORTE Y COMEDOR, EN SU CASO, DESDE SEPTIEMBRE DE 2024 A JUNIO 2025, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, CARGO DE RECIBOS DOMICILIADOS, COMPROBANTES DE INGRESO BANCARIO O CARGOS EN TARJETA). (NO SE ADMITIRÁN FACTURAS GLOBALES POR TODAS LAS MENSUALIDADES) RESOLUCIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD. RESOLUCIÓN DEL GRADO DE DEPENDENCIA Y CERTIFICADO DE LAS PRESTACIONES CONCEDIDAS. LOS DOCENTES QUE PERTENEZCAN A MUFACE DEBERÁN APORTAR UN CERTIFICADO QUE ACREDITE LA CONCESIÓN O NO CONCESIÓN DE AYUDA DE DISCAPACIDAD DE HIJOS POR PARTE DE DICHA MUTUALIDAD.
PRESTACIÓN DISCAPACIDAD PERSONAL Nº 892	100 €	PARA NUEVOS RECONOCIMIENTOS DE DISCAPACIDAD, O PERSONAL QUE NO TUVIESE RECONOCIDA LA DISCAPACIDAD DE FORMA DEFINITIVA HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025 .		SE ABONARÁ DE OFICIO AL PERSONAL QUE LA HUBIERA OBTENIDO EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y MANTENGA LOS REQUISITOS A 31 DE MARZO DE 2025.	<ol style="list-style-type: none"> SOLICITUD (SOLO EN CASO DE NO HABERLA OBTENIDO ANTERIORMENTE, O NO ESTAR EN VIGOR LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD). ÚNICAMENTE EN EL CASO DE NUEVOS RECONOCIMIENTOS DE DISCAPACIDAD, O PERSONAL QUE NO TUVIESE RECONOCIDA LA DISCAPACIDAD DE FORMA DEFINITIVA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD EN VIGOR.
PRESTACIÓN NATALIDAD O ADOPCIÓN Nº 893	151 €	HASTA 60 DÍAS NATURALES DESDE EL HECHO CAUSANTE (NACIMIENTO O ADOPCIÓN).			<ol style="list-style-type: none"> EN CASO DE NACIMIENTO, SE PRESENTARÁ EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO O COPIA DEL LIBRO DE FAMILIA. EN EL CASO DE ADOPCIÓN SE PRESENTARÁ LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE ADOPCIÓN. CERTIFICADO DE LA EMPRESA DEL OTRO CÓNYUGE/PAREJA SOBRE LA CONCESIÓN O NO DE AYUDA POR EL MISMO CONCEPTO. EN CASO DE QUE NO TRABAJE O SEA AUTÓNOMO DEBERÁ JUSTIFICAR ESTA SITUACIÓN DOCUMENTALMENTE. EN CASO DE QUE EL OTRO PROGENITOR SEA PERSONAL PÚBLICO DOCENTE, DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) DE LA CARM, DEBERÁ CUMPLIMENTAR LA "DECLARACIÓN DE CÓNYUGE".
PRESTACIÓN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Nº 2531 (ANTICIPO REINTEGRABLE) 	MÁXIMO 6.000 €			PLAZO DEVOLUCIÓN: ENTRE 13 Y 86 MESES.	<ol style="list-style-type: none"> ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS (SÓLO PARA LA AYUDA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL).
PRESTACIÓN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Nº 2531 (AYUDA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL) 	MÁXIMO DE 500 € + 500 € ADICIONALES POR CADA HIJO O HIJA A CARGO				<ol style="list-style-type: none"> ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA INSUFICIENCIA DE INGRESOS (SÓLO PARA LA AYUDA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL).
ANTICIPO REINTEGRABLE Nº 662	DOBLE DE LAS RETRIBUCIONES ORDINARIAS MENSUALES	A LO LARGO DEL AÑO		<ul style="list-style-type: none"> PLAZO DEVOLUCIÓN: ENTRE 13 Y 36 MESES. NO PUEDEN CONCEDERSE SIMULTÁNEAMENTE DOS ANTICIPOS. NO PUEDEN CONCEDERSE ANTICIPOS MIENTRAS NO SE HUBIERA LIQUIDADO POR EL SOLICITANTE OTRO ANTICIPO QUE LE HUBIERA SIDO CONCEDIDO EVENTUALMENTE CON ANTERIORIDAD. 	<ol style="list-style-type: none"> SOLICITUD. ULTIMA NÓMINA ORDINARIA.